

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea e fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamientos

VALDEPIÉLAGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante el primer semestre del corriente año, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el art. 1.º de la Ley municipal, y 40 del Reglamento de Retarios.

Día 1.º de Enero Ordinaria

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se formaron las listas de compromisarios, acordando su exposición al público, hasta el día 20 del mismo mes.

Día 8

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó que el presupuesto rectificado según ordenaba el Excmo. señor Gobernador civil, se exponga al público por quince días, para oír reclamaciones contra el mismo.

Día 15

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta de que, durante los 15 días que han estado expuestas al público las dos listas que determina el art. 19 de la Ley municipal, no se ha presentado contra las mismas ninguna reclamación, acordándose hacer las

consiguientes rectificaciones, en el padrón de habitantes.

Día 22

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta de que durante los veinte días en que han estado expuestas al público las listas de compromisarios para la elección de Senadores, no se ha presentado contra las mismas ninguna reclamación, acordándose declararlas firmes y definitivas.

Día 29

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta de que, durante los quince días en que ha estado expuesto al público el presupuesto rectificado según acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador, no se ha presentado ninguna reclamación, acordando sea elevado a la Superioridad, para su aprobación si la merece.

Día 5 de Febrero

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó señalar el tipo de 1'75 pesetas como jornal medio de un bracero en esta localidad, a los efectos de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Enero de 1916, y que se remita a la Excmo. Comisión Mixta, certificación literas, del acuerdo.

Día 12

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta de haber sido devuelto con nota de aprobación, el presupuesto ordinario de esta villa y año actual.

Igualmente se dió cuenta de haber sido presentada por el Sr. Depositario la cuenta general de caudales correspondiente al ejercicio de 1916, acordándose por unanimidad, y en votación ordinaria, pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Día 19

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta del informe favorable a la aprobación de la cuenta general de fondos de este Ayuntamiento del año 1916, emitido por la Comisión de Hacienda y aprobado por la Corporación el dictamen de dicha Comisión, se fijó su importe de esta manera. Cargo 4.706'42 pesetas. Data 4.654'13 pesetas. Existencia para el ejercicio de 1917. 52'29 pesetas, acordando su exposición al público por quince días, con todos los justificantes, y terminados, le pasen a la Junta Municipal.

Día 26.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta de haber sido devuelto por la Superioridad el reparto vecinal de Consumos para el actual año, acordando la Corporación que ésta con la Junta de Asociados procedan a rectificar dicho reparto, elevándole de nuevo al Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos.

Mes de Marzo, día 5, ordinaria

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta de haber sido remitido a la Superioridad rectificado, el reparto vecinal de Consumos, y se designó al Sr. Alcalde para que vaya a la Capital a ingresar en arcas provinciales el primer trimestre de contingente y ventile otros asuntos del Ayuntamiento.

Día 12, ordinaria

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de los pagos realizados por Contingente, suscripción al BOLETIN OFICIAL y por Consumos, a cuyo fin había sido designado por la Corporación presentando los oportunos justificantes.

Día 18. Sesión extraordinaria.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se examinaron y fallaron los expedientes de excepción de los mozos números 2, 4 y 6 del sorteo y reemplazo de 1915, acordando concederles las excepciones alegadas.

Día 19. Sesión ordinaria

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobado el reparto vecinal de Consumos, y se acordó se proceda al cobro del primer trimestre. Se dió cuenta de la Circular del Sr. Delegado de Hacienda, referente a liquidación de créditos, y se acordó que, careciendo este Ayuntamiento de datos, se espere a que sea practicada de oficio, y conocida que sea se apruebe o entable recurso de alzada, según lo que proceda.

Día 26. Ordinaria

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, y no habiendo asuntos de que tratar se dió por terminada.

Mes de Abril. Día 2. Ordinaria

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta de que a solicitud de varios vecinos se pidió permiso al Excelentísimo Sr. Gobernador para vender trigo y como dicha autoridad no haya contestado, se acordó se reproduzca el permiso, y si para el día 9 no ha sido concedido ni denegado se autorice la venta de sus trigos a los que lo tienen solicitado, bajo la responsabilidad de la Corporación.

Día 9, ordinaria

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó se exponga al público por edictos y se anuncie en el BOLETIN OFICIAL, que las altas y bajas de la riqueza urbana por traslación de dominio, serán admitidos durante el presente mes,

y los de rústica hasta el día 25 de Junio próximo.

Día 16 ordinaria

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó dirigir atenta comunicación al Sr. Presidente de la Excelentísima Comisión Mixta, para que los mozos sujetos a revisión, no comparezcan en el día señalado para la misma, por ser la fiesta de estepueblo.

Día 23, ordinaria

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial y de una comunicación del Sr. Presidente de la Excelentísima Comisión Mixta, en la que manifiesta que, accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento, ha señalado el día 18 de Mayo próximo, para que comparezcan ante la misma los mozos de este pueblo sujetos a revisión.

Ordinaria del día 30

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se examinó por la Corporación la cuenta balance de los fondos del Municipio del primer trimestre de este año, prestándole su aprobación y acordando remitirlas al Negociado correspondiente.

Ordinaria del día 7 de Mayo

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

También se dió cuenta del expediente recibido de la Delegación de Hacienda, sobre liquidación de créditos, acordándose se reuna la Corporación y Junta municipal para contestar al cuestionario señalado con la ficha A.

Ordinaria del día 14

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó requerir a los poseedores de trigo para que presenten relaciones juradas de las existencias que posean y se proceda a hacer un inventario de dichas existencias, y se designó al Secretario para que comparezca al juicio de revisiones, con los mozos de este pueblo.

Ordinaria del día 21

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta por el Secretario de haber sido confirmados por la Excelentísima Comisión Mixta, los fallos dictados por este Ayuntamiento, de los mozos de revisión, y se aprobó la cuenta de los gastos con tal motivo originados, importante 26 pesetas, y que se abonen con cargo al capítulo primero, art. VI del presupuesto.

Día 28

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó citar a la Junta Municipal para el día 31 del actual, para es-

tudiar y contestar al cuestionario, señalado con la ficha A del expediente sobre liquidación de créditos entre el Estado y Ayuntamientos.

Mes de Junio, día 4, ordinaria.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó reclamar del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, los antecedentes que existan en aquella oficina para llenar los estados núms. 1 y 2 del expediente sobre liquidación de créditos, y se haga saber por atenta carta particular, al Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, tal reclamación.

Día 11, ordinaria

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la Correspondencia Oficial, levantándose la sesión por no tener asuntos de que tratar.

Día 18 ordinaria

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la Correspondencia Oficial.

Se dió cuenta de que con fecha 5 del actual se reclamaron al Sr. Delegado de Hacienda los antecedentes para llenar los estados números 1 y 2 del expediente sobre liquidación de créditos, y se le comunicó al Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, habiéndose recibido de este señor dos atentos besa la manos fecha 6 y 12 del corriente, manifestando haber dado las órdenes oportunas a tal fin, sin que hasta la fecha haya contestado el Sr. Delegado.

Ordinaria del día 25

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Fué presentada por el Sr. Depositario la cuenta de jornales empleados en el arreglo de caminos vecinales, aprobándola la Corporación, y acordando se pague con cargo al capítulo VI y artículo 2.º del presupuesto.

JUNTA MUNICIPAL

Día 8 de Enero

Se procedió a rectificar el presupuesto para el actual año, según tiene ordenado el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Día 10 de Marzo

Se designó la Comisión de la Junta para que examine y dé su dictamen en la cuenta general de fondos del ejercicio de 1916.

Día 22 de Marzo

Se votó y aprobó por unanimidad el dictamen de finitivo de la cuenta general de fondos del año 1916 y por tanto quedó aprobada dicha cuenta.

Día 31 de Mayo

Se estudió detenidamente, y se contestó por unanimidad del Ayuntamiento y asociados, las siete preguntas que contiene el cuestionario señalado con la ficha A del expediente sobre liquidación de créditos entre el Estado y los Ayuntamientos.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación en sesión del día 16 del actual.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL expido la presente en Valdepiélagos a 17 de Julio de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,
Marcelino García

El Secretario,
Bernardino González
(D núm. 2.994)

COLMENAR VIEJO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Junio de 1917, para su inserción el Boletín Oficial de la provincia en cumplimiento del artículo 109 de la Ley Municipal.

Ordinaria del día 3.º

Se aprobó el acta de la anterior, Quedaron enterados de las disposiciones que contienen los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid.

Se ratifican acuerdos del Sr. Presidente concediendo a los vecinos Fulgencio García Poniado y Tomasa Marivela, inclusión en la lista de pobres con derecho a asistencia gratuita, Médico-farmacéutica, concediéndose también en esta sesión a la viuda Casimira Villas Collado, por serles a todos favorable el informe del Médico; ratificando igualmente el acuerdo de concesión de socorro en espacio de ocho días a Anacleto Herranz, y se acuerda conceder socorros de diez pesetas en metálico a Dionisio Simón Hernán para los gastos de traslación a las Navas del Marqués y a Lázaro Rodríguez Prieto igual socorro para los gastos de trasladar a su mujer a Madrid por la enfermedad que padece.

Se da cuenta de escrito presentado por el representante de la Sociedad Fomento y Obras y construcciones, en la explotación de la piedra negra, en que pide permiso para hacer un caño de desagüe en la cantera al sitio Pozo Escabo, para dar salida al agua, expresando las dimensiones de dicho caño. En su virtud acuerdan conceder dicho permiso siempre que el caño a construir no cause perjuicio a los intereses generales, reservándose el Ayuntamiento la facultad de obligar a que desapareciera, si se observara causase algún perjuicio.

Vista la instancia de Dionisio Cirano Marivela pidiendo concesión de un grifo para el disfrute de agua en uso doméstico, se acuerda concederse dicho grifo de los llamados de en ercira que establecerá en su casa con destino a usos domésticos y cumpliendo las prescripciones que determina el Reglamento el servicio; a cuyo fin del Sr. Alcalde dispondrá lo conveniente para su ejercicio.

Se aprueba el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Mayo; acordando se comunique al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se dió cuenta de las tres solicitudes presentadas durante el plazo concedido en el anuncio para proveer la vacante de sereno municipal, por dimisión de

Mariano Criado Martín, y cuyas solicitudes se refieren a Domingo Jerén García, Gregorio Avila Colmenarejo y Mariano López Matellano, examinados por los señores asistentes, por unanimidad acordaron nombrar, como tal sereno municipal, a Domingo Jerén García, al cual se le pondrá en presencia del cargo previo juramento y demás formalidades.

Se conceden préstamos de los fondos del Pósito, en cantidad de mil pesetas, a Ramón Arias García, y de setecientas a Catalino Romera, por el tiempo y condiciones que se consignan en el libro especial del ramo, en acta que al efecto se deja extendida.

Ordinaria del 10

Se aprobó el acta de la anterior. Quedan enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y Gacetas de Madrid.

Se ratifica acuerdo del Sr. Alcalde concediendo inclusión en la lista de vecinos pobres, para asistencia gratuita, Médico-farmacéutica a María Corral, que es pobre y se halla enferma.

En vista del escrito presentado por Tomasa Bravo, se la concede autorización para ejecutar obras en su casa calle de Pedro López y apertura de huecos, siempre que con ello no cause perjuicios al tránsito y vía pública y cumpla escritas prescripciones de las Ordenanzas Municipales.

Ordinaria del día 17

No se celebró por falta de mayoría de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del Día 24

No se celebró por falta de mayoría de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria del día 16.

En primer término tomaron posesión como vocales asociados D. Mariano de la Concepción Sánchez, D. Calixto Martín y D. Aniceto Malchano que no asistieron al acto de constitución.

Como primer extremo de la convocatoria se presentó a la Junta municipal la cuenta justificada del año 1916, la cual ha sido puesta de manifiesto por el término legal, sin que dentro de él se haya presentado reclamación ninguna. En su vista y en cumplimiento de lo que dispuso la ley municipal, por unanimidad nombran en comisión para el examen de las cuentas a los señores Asociados D. José Baladía y D. Mariano de la Concepción Sánchez, D. Victorio Ramos, D. José de la Torre y D. Aniceto Matellano, cuyos señores aceptan el encargo y se obligan a cumplirlo con urgencia.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde del estado de débitos al Estado, de este Ayuntamiento, estado núm. 1, el que después de discutido, fué sometido a votación y aprobado por unanimidad, reconociendo y aceptando la Junta municipal, como partidas de Cargo de esta Corporación, las figuradas en el referido estado, que ascienden, en junto, a la suma de cinco mil cuatrocientas veintisiete pesetas veinte céntimos.

Inmediatamente después, se entró en

la segunda parte de la sesión, dándose cuenta por el Sr. Alcalde del estado de créditos contra el Estado, de este Ayuntamiento, estado núm. 2, el que después de discutido fué sometido a votación y aprobado por unanimidad, reconociendo y aceptando la Junta municipal como partidas de Data de esta Corporación las figuradas en el referido estado, que ascienden, en junto, a la suma de siete mil ochenta y nueve pesetas veinticuatro céntimos.

Sesión extraordinaria del día 26

Inmediatamente procedí, yo, el Secretario, a la lectura íntegra del informe emitido por la Comisión que designó esta Junta en sesión del día 16 a la cuenta municipal justificada de 1916; terminada dicha lectura se puso a discusión, y como no se suscitase ninguna, fué puesto a votación y por unanimidad se aprueba el dictamen, y, por tanto, dicha cuenta, la cual se remitirá conforme ordena la ley, al Excmo. se-Gobernador civil de la provincia con todos sus justificantes y certificación de esta acta, a fin de que la preste su superior aprobación.

Colmenar Viejo 7 de Julio de 1917.

El Secretario,

Alejandro Madrid Sanz

Este extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada hoy en defecto de la ordinaria del día 15.

Colmenar Viejo 17 de Julio de 1917

El Alcalde,

Mauricio Martín

El Secretario,

Alejandro Madrid Sanz

(Núm. 2.996)

GUADALIX DE LA SIERRA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal, en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del corriente año y que forma el Secretario que suscribe, cumpliendo lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley orgánica municipal y 40, núm. 5, del reglamento de 24 de Agosto de 1916.

Sesión del día 7 de Abril.

No se celebró sesión en este día por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Día 14.

Acta de la sesión anterior.—Aprobada.

Corrección pública.—Abonar en la Depositaria de la Carcel del partido, doscientas pesetas a cuenta del contingente carcelario, con la aplicación siguiente: 159 pesetas 43 céntimos, resto del 4.º trimestre del pasado año y 40 pesetas 57 céntimos, a cuenta del primer trimestre y corriente año.

Acuerdos del Ayuntamiento: Aprobar el extracto de los tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el primer trimestre y actual año, y que uno de los ejemplares se exponga al público y otro se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Material de Oficinas.—Aprobar la cuenta del primer trimestre y ejercicio, que asciende a la suma de 75'40 pesetas que se abonarán del cap. I, art. 2.º del vigente presupuesto de gastos.

Correspondencia oficial.—Quedar enterado de la recibida desde la celebración de la última sesión ordinaria.

BOLETIN OFICIAL.—Idem de las disposiciones de interés publicadas en el mismo.

Día 21

No se celebró sesión en este día por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Día 28

Acta anterior.—Aprobada.

Consumos.—Solicitar de la Delegación de Hacienda de esta provincia la revisión de las liquidaciones hechas a este municipio, por haberse cobrado cantidades superiores a la que le corresponde satisfacer en el pasado año de 1916.

Obras públicas.—Aprobar la cuenta que presenta el Sr. Alcalde de jornales y materiales invertidos en el arreglo y reparación de las calles del Caño y Carretas, que asciende a 690 pesetas, abonándose del cap VII, art. 8.º

Comisión especial.—Nombrar a los Sres. Alcalde, Cortés y Peñas, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, gestionen en la capital asuntos de interés general del Municipio y relacionados con el abastecimiento de aguas potables y liquidaciones con la Hacienda pública.

Correspondencia oficial.—Quedar enterados de la recibida y disposiciones de interés publicadas en el BOLETIN OFICIAL.

Día 5

No se celebró sesión en este día por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Día 12

No se celebró sesión en este día por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Día 19

No se celebró sesión en este día por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Día 26

Acta anterior aprobada.

Quintas. Quedar enterados de los fallos dictados por la Comisión mixta a los mozos del actual y anteriores reemplazos, cuyos expedientes de exclusión y excepción han sido revisados.

Nombrar al Concejal Sr. Serrano para que represente al Ayuntamiento en el acto del reconocimiento de los mozos que han interpuesto recurso contra los fallos de la Comisión mixta ante el Tribunal médico militar, abonándole las dietas de veinticinco pesetas, del Capítulo I, artículo 6.º

Liquidaciones. Quedar enterados de las disposiciones dictadas y publicadas

sobre esta materia y del expediente remitidos por la Delegación de Hacienda y que, careciendo de los elementos de juicios precisos para cumplir debidamente este servicio de reclamen de la superioridad.

Comisión especial.—Quedar enterados y aprobar las gestiones realizadas en Madrid por los Sres. Alcalde y Concejales Cortés y Peñas y del Secretario de la Corporación, relacionadas con asuntos de interés económico de este Ayuntamiento y aspiraciones generales de este vecindario, abonando los gastos de viaje, que ascienden a 166 pesetas, del capítulo XI artículo único.

Consumos y liquidaciones.—Aprobar una moción de la presidencia y documentos que la justifican en solicitud de nuevo examen de las liquidaciones hechas por la Hacienda pública a este Ayuntamiento, desde el año de 1912, relacionadas con el cupo de Consumos, recargos del 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza sobre la Contribución territorial y recargos municipales y sobre la de Industrial, al objeto de reintegrarla de las cantidades que le han sido cobradas de más.

Beneficencia.—Incluir en las listas con derecho a la asistencia Médico farmacéutica gratuita al peticionario y enfermo Pedro Aybas.

Cédulas personales.—Que por los empleados de la Secretaría se proceda a su expedición y recaudación.

Correspondencia oficial.—Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones de interés publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Día 2 de Junio

No se celebró sesión en este día por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Día 9

Acta anterior, aprobada.

Caminos vecinales: Autorizar el comienzo de las obras y abonar todas las expropiaciones a que hubiere lugar dentro de este término municipal con motivo de la construcción de las de este pueblo a Navalafuente y Colmenar Viejo a este pueblo, como así mismo se compromete a solventar, por su cuenta y riesgo, cuantos incidentes pudieran surgir por dicho concepto y por el de daños y perjuicios ocasionados con las obras de los susodichos caminos.

Correspondencia Oficial. Quedar enterados de la recibida y disposiciones de interés publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Día 16.

Acta anterior aprobada

Inscripciones intrasferibles.—Quedar enterados del canje de las antiguas por otras nuevas y emitido a favor del Municipio, una señalada con el número 1.646 de capital de 230.912 pesetas y 25 céntimos y concepto de Propios y otra señalada con el número 363 de un capital de 486 pesetas 76 céntimos, y concepto de Beneficencia.

Liquidaciones.—Aprobar la fórmula para el Sr. Secretario de aplicación al

expediente sobre liquidación de los créditos a favor y en contra del Estado que su resultado es como sigue:

Débitos ninguno

Créditos 3.035'60 pesetas

Trasladar este acuerdo a la Junta Municipal, para su aprobación definitiva.

Correspondencia Oficial.—Quedar enterados de la recibida y disposiciones de interés publicadas en el BOLETIN OFICIAL.

Día 23.

No se celebró Sesión en este día, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Día 25. Supletoria

Acta anterior. Aprobada.

Bienes municipales. Desestimar la petición que en instancia verifican varios vecinos de Pedrezuela, de que se abstenga el Ayuntamiento de arrendar en el presente año y sucesivos las rastrojeras y barbechas de las fincas que son poseedores en este término municipal y sitio de "Dehesa Parda", por ser este arrendamiento un derecho real que figura entre los bienes de la propiedad del Municipio y que viene haciendo uso del mismo desde tiempo inmemorial, constituyendo uno de los ingresos de su presupuesto y destinado a satisfacer sus obligaciones.

Correspondencia oficial. Quedar enterados de la recibida y disposiciones de interés publicadas en el BOLETIN OFICIAL.

Día 30

No se celebró sesión en este día por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para deliberar y tomar acuerdos.

JUNTA MUNICIPAL

Día 8 de Mayo.

Consumos.—Ratificar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 28 del pasado mes solicitando de la Superioridad la revisión de las liquidaciones hechas a este municipio, por haberse cobrado cantidades superiores a la que le corresponde satisfacer por este concepto.

Día 16 de Junio

Caminos vecinales.—Ratificar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 9 del expresado mes, autorizando el comienzo de las obras de los proyectados de Colmenar Viejo a este pueblo y de este pueblo a Navalafuente, abonando las expropiaciones a que diesen lugar con su construcción en este término municipal, comprometiéndose asimismo a solventar por su cuenta y riesgo cuantos incidentes pudieran surgir por dicho concepto y por el de daños y perjuicios ocasionados con las obras de los susodichos caminos.

Guadalix 3 de Julio de 1917

El Secretario,

Joaquín Santos

El precedente extracto, ha sido apro

ado en sesión del día de hoy y primera de este trimestre.

Guadalix 7 de Julio de 1917

El Secretario,
Joaquín Santos

V.º B.º

El Alcalde,
Florencio Baonza

CENICIENTOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa, para 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría, por quince días, para oír reclamaciones.

Cenicientos 8 de Agosto de 1917

El Alcalde,

Sandalio Sánchez

(Núm. 3.242)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª Instancia

INCLUSA

Vega Torres (Joaquín), domiciliado últimamente en la calle del Duque de Alba, núm. 11, segundo, comparecerá, en término de diez días ante el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Inclusa para recibirle declaración en causa por hurto de metálico, instruída por dicho Juzgado.

Madrid siete de Agosto de mil novecientos diez y siete.

El Secretario,

Pedro Flores

(Núm. 3.232)

(B. 2.369)

HOSPICIO

Sebastián de la Fuente (Fermín), hijo de Vicente y de Faustina, natural de de Torres, partido judicial de Alcalá de Henares (Madrid), de 25 años, soltero, mecánico, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno, viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de los Leones, 8, piso cuarto derecha, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor del Distrito del Hospital o en la Carcel Celular con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa seguida por dicho Juzgado, bajo el número 328 de 1913, por uso público de nombre supuesto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Madrid 9 de Agosto de 1917.

V.º B.º

El Juez Instructor,

Avelino Fernández de la Poza

El Secretario,

Ramón Anguita

(B. núm. 2.377)

(Núm. 3245)

Garcés García (Ramón), hijo de José y de Ramona, natural de Méjico, de 19 años de edad, de estado soltero, profesión estudiante, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, calle del Carmen, 5 bajo; de estatura alta, pelo

y ojos negros, nariz regular, color bueno y viste traje completo de americana verde, ignorándose su actual paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, o en la Carcel Celular, con objeto de practicar una diligencia, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid 10 de Agosto de 1917

V.º B.º

El Juez instructor interino,
Avelino Fernández de la Poza

El Secretario,

P. S.

Ramón Anguita,

(B. 2.376)

(3244)

PALACIO

Clemente Pérez Federico domiciliado últimamente en las tapias de la Moncloa, chavola de la calle de Ataulfo, comparecerá, en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Palacio para ampliarle la declaración y que designe testigos de preexistencia en causa por hurto instruída por dicho Juzgado, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid 8 de Agosto de 1917.

El Secretario,

P. S.

Antonio Mata,

(Núm. 3.246)

(B.—2.378)

GETAFE

González Sánchez (Juan), natural de Hinojosa de Duero (Salamanca) de estado soltero, profesión estuquista, de 18 años, hijo de Francisco y Agustina, domiciliado últimamente en Madrid, Barrileros, 4 (Californias), procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, como comprendido en el número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe 8 de Agosto de 1917.

El Juez de Instrucción,

Juan Cervera

El Secretario,

Francisco Guillén

(Núm. 3.238)

(B. núm. 2.371)

González Ruiz (Antonio), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión camarero, de 35 años, hijo de Rafael y Antonia, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz afilada, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en Madrid, Jacometrezo, 24 principal derecha, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendido en el caso 3.º del art. 825 de la ley de enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe 8 de Agosto de 1917

El Juez de Instrucción,

Juan Cervera

El Secretario,

Francisco Guillén

(Núm. 3.239)

(B. 2.372)

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 868 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día treinta y uno del mes de Agosto, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Isidoro Torres y D. Enrique Martínez, y el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Jacinta Verdú Martínez, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a seis de Agosto de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Uceda

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara

(Núm. 3.247)

(B. 2.379)

En virtud de providencia del señor D. Eduardo de León y Ramos, Juez Municipal del Distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco González Leiba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 10 de Septiembre, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas núm. 709 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Agosto de 1917

V.º B.º

Eduardo de León

El Secretario,

Mario Ordax

(B. núm. 3.258)

En virtud de providencia del señor D. Eduardo de León y Ramos, Juez Municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Eduardo Estrada Ruiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 497 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Agosto de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León

El Secretario,

Mario Ordax

(B. núm. 3.259)

En virtud de providencia del señor D. Eduardo de León y Ramos, Juez Municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Cecilia Molina Salvador, cuyas demás circunstancias y actual parade-

ro se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 547 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Agosto de 1917

V.º B.º

Eduardo de León

El Secretario,

Mario Ordax

(B. núm. 2.357)

núm. (3.260)

En virtud de providencia del señor D. Eduardo de León y Ramos, Juez Municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Ortega de las Heras, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 648 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Agosto de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León

El Secretario,

Mario Ordax

(Núm.—3.252.)

(B.—2.349.)

En virtud de providencia del señor D. Eduardo de León y Ramos, Juez Municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Joaquín Jiménez Expósito, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 518 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no se verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Agosto de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León

El Secretario,

Mario Ordax

(Núm.—3.253.)

(B.—2.350.)

Anuncios

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 811.695, de 4.000 pesetas nominales en 4 por 100 perpetuo interior, expedido por este Establecimiento en 25 de Enero de 1917, a favor de D. Manuel de Pedro-mingo Sánchez, se anuncia al público, por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar le verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el 1.º de Agosto actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 11 de Agosto de 1917

El Vicesecretario,

Isidoro Azcona

(A núm. 406)